



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**N° 145 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **21 DIC. 2018**

**VISTOS:**

El Informe N° 1034-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de fecha 20 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, el Informe N° 595-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 21 de diciembre de 2018 emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 309-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE del 09 de julio de 2018 se resolvió, entre otros, designar a partir del 09 de julio de 2018, al señor José Fernando Salazar Abad, en el cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 14 de diciembre de 2018, el señor José Fernando Salazar Abad comunica su renuncia al cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial Capacitación e Inserción Laboral Juvenil;

Que mediante Informe N° 1034-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de fecha 20 de diciembre de 2018, el Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil comunica a la Dirección Ejecutiva que se acepte la renuncia formulada por el citado servidor;

Que, mediante Memorando N° 440-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 21 de diciembre de 2018, la Dirección Ejecutiva comunica a la Unidad Gerencial de Administración que se acepta la renuncia del señor José Fernando Salazar Abad; y, remite el currículum vitae del señor Arturo Fernando Cipriano Salazar como propuesta para el cargo de Jefa del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, a fin que se realice la evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 595-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 21 de diciembre de 2018, el Jefe del Área de Gestión Humana informa que se acepte la renuncia del señor José Fernando Salazar Abad a partir del 22 de diciembre del presente año; y por otro lado, se ha verificado el expediente del señor Arturo Fernando Cipriano Salazar, en el Registro Nacional de Sanción, Destitución y Despido, el mismo que no registra impedimento para contratar con el Estado,



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

cumple con el Clasificador de Cargos del Programa, se ha verificado en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE que no registra Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales; se ha verificado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM adjuntando el reporte con resultado negativo; finalmente, señala que dicha plaza cuenta con Certificación Presupuestal, para el presente ejercicio fiscal. La Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración hace suyo el citado informe y solicita que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 309-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 21 de diciembre de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable aceptar la renuncia presentada por el señor José Fernando Salazar Abad a partir del 22 de diciembre de 2018; y designar a partir del 22 de diciembre de 2018 al señor Arturo Fernando Cipriano Salazar, en el cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** a partir del 22 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por el señor José Fernando Salazar Abad al cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir del 22 de diciembre de 2018 al señor ARTURO FERNANDO CIPRIANO SALAZAR, al cargo de Jefe del Área de Focalización y Promoción Comunitaria de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www.jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
MILENKA LITA ESLAVA DIAZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Empleo Juvenil  
"Jóvenes Productivos"

[www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María